

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

**BASES CONCURSO INTERNO DE FOMENTO  
A LA INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN 2017**

**Línea 1: “Proyectos de Iniciación en I+D o Creación”**

## 1. Antecedentes

La UTEM, de acuerdo a su misión y perfil institucional, y en respuesta a los actuales desafíos de complejización y aseguramiento de calidad en Educación Superior, se ha planteado metas específicas para el área de Investigación en su Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020, definiendo lineamientos para **mejorar el desempeño institucional en actividades de I+D+i y Creación**, especialmente a través de estrategias tales como la **generación y/o potenciamiento de núcleos emergentes con productividad** en investigación y desarrollo, con potencial competitivo y de interés sustentable institucional.

De esta manera, y en el marco de las nuevas Políticas de Investigación, la institución ha decidido provisionar recursos para activar la existencia de instrumentos internos dirigidos a fomentar la I+D+i y la Creación a distintos niveles.

Por tal motivo, la Vicerrectoría Académica (VRAC), a través de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico (DIDA), ha definido el instrumento de financiamiento concursable **Línea 1: “Proyectos de Iniciación en I+D+i o Creación” (L1)**, que tiene por objetivo brindar apoyo a académicos que han iniciado recientemente sus líneas de investigación en la UTEM, facilitando principalmente **la obtención de resultados publicables en revistas indexadas**, para avanzar hacia una posterior elaboración de una propuesta mayor, susceptible de lograr adjudicación de fondos externos definidos por CONICYT u otras entidades.

Para el caso particular de propuestas orientadas a la creación artística, estos fondos buscan apoyar proyectos de creación y difusión en disciplinas artísticas que se encuentren en etapas iniciales cuyo posterior desarrollo pueda dar origen a proyectos factibles de obtener financiamiento mediante concursos externos.

Para el caso específico de los proyectos de investigación dirigidos y enfocados en temáticas relacionadas con Educación Superior, este financiamiento pretende establecer y fomentar líneas enfocadas en investigación colaborativa (especialmente con otras Universidades del CUECH) en aspectos de Docencia y Gestión Universitaria.

## 2. BASES CONVOCATORIA 2017: Línea 1 - “Proyectos de Iniciación en I+D+i o Creación”.

### 2.1 Descripción

Este concurso otorga un financiamiento por un plazo máximo de un año (12 meses), cuyo propósito está orientado a fomentar la inserción sostenible de académicos, docentes y funcionarios profesionales UTEM en actividades destinadas a **incrementar y fortalecer la base científico-tecnológico-artística** de nuestra institución, desarrollando y potenciado la actividad investigativa y creativa al interior de la Universidad. El desarrollo de nuevas líneas de investigación permitirán proyectar a la UTEM a nivel competitivo en **I+D+i**, generando una valorización del capital académico de los investigadores de esta casa de estudios.

## 2.2 Objetivo General

**Apoyar y fomentar el desarrollo de nuevas líneas de investigación y creación a través de proyectos de Iniciación en I+D+i destinados a financiar propuestas innovadoras en las áreas científicas, tecnológicas y artísticas de académicos, docentes y funcionarios profesionales de la UTEM.**

## 2.3 Objetivos Específicos

- Facilitar la inserción de académicos, docentes y profesionales UTEM en el campo de la investigación y creación, a través de su participación en proyectos y actividades experimentales de nivel inicial, que constituyan iniciativas sustentables, escalables y replicables, que contribuyan a conformar una base para el surgimiento de proyectos de Investigación y creación de nivel más avanzado.
- Promover la difusión de los resultados obtenidos de los proyectos financiados a partir de la elaboración de publicaciones en revistas indexadas y la presentación a congresos o participación en actividades relacionadas con las disciplinas involucradas en las propuestas.

## 3. Requisitos de Postulación

Podrán postular en calidad de Investigador Responsable (IR), los académicos regulares J/C y M/J de la UTEM nombrados en la contrata o en la planta.

Excepcionalmente, podrán postular como IR docentes y/o investigadores UTEM con grado de Doctor contratados en régimen de honorarios, quienes al momento de la postulación deberán incorporar como co-investigador y patrocinante co-responsable, a un académico regular J/C UTEM, junto al respaldo del Director del Departamento o jefatura directa a cargo de su contratación.

En el caso específico de proyectos de investigación que sean postulados en el **área de Educación Superior**, éstos podrán ser excepcionalmente postulados, en calidad de IR, por profesionales J/C, M/J, en planta o a contrata en posesión de algún postgrado (magister o doctorado), en asociación con al menos un académico regular J/C, en calidad de co-investigador y a la vez patrocinante co-responsable, a fin de garantizar que la propuesta resulte pertinente a los indicadores prioritarios de desarrollo académico institucional. Asimismo, en estos casos, a las cartas de respaldo de Dirección de Departamento y de Decanatura, se agrega la carta de respaldo de la Jefatura a cargo de la Unidad donde se desempeña el profesional.

En cualquier caso, los académicos regulares J/C sólo podrán ser patrocinantes co-responsables de UNA PROPUESTA. De esta forma, serán declaradas fuera de bases

aquellas propuestas en las que se repita el patrocinio de un mismo académico.

**Proyectos en el área de Educación Superior en Asociación con investigadores vinculados a Universidades del CUECH.**

Se privilegiarán y priorizarán propuestas vinculadas a estudios sobre **métricas e indicadores** en Educación Superior y que sean presentadas en Asociación con otras Universidades del CUECH. En este caso, será necesario acompañar al formulario de postulación una carta o certificado de patrocinio institucional emitido por el Vicerrector de Investigación, Director de Investigación o la autoridad equivalente de las otras instituciones del CUECH participantes.

**NO PODRÁN POSTULAR:**

- Personas en calidad de IR que se encuentren a cargo de proyectos de I+D+i con financiamiento **interno vigente** al momento de inicio de estos proyectos internos.
- Personas en calidad de IR que se encuentren a cargo de proyectos de I+D+i con financiamiento **externo vigente** al momento de inicio de estos proyectos internos.
- Investigadores que a la fecha de la postulación posean informes pendientes o compromisos no cumplidos con la DIDA o la VRAC.

Cualquier proyecto que no cumpla lo establecido en las bases será declarado INADMISIBLE y no pasará a la etapa de evaluación.

**4. Destino de los recursos**

El presupuesto asignado podrá distribuirse de acuerdo a los ítems y límites generales de gastos que se presentan en la siguiente tabla:

<b>El monto máximo de asignación por proyecto adjudicado podrá ser de hasta \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).</b>			
	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOPE MÁXIMO</b>
I	<b>Gastos de operación</b>	Equipos (Incluye gastos de Traslado - Internación - Accesorios)	<b>\$5.000.000</b>
		Gastos asociados a salidas a terreno o trabajo de campo (a)	
		Contratación o subcontratación de servicios	
		Gastos inherentes a la ejecución y desarrollo del proyecto	
		Traducción y edición de manuscritos	
		Cargos por publicaciones en Revistas Indexadas	
		Adquisición de material bibliográfico	
<b>Los siguientes gastos son de carácter opcional. En caso de ser considerados, el IR debe ajustar el presupuesto referente a gastos de operación considerando el tope máximo autorizado para proyectos L1. Dichos montos no deben sobrepasar el máximo permitido por estas bases de acuerdo al siguiente detalle:</b>			
II	<b>Honorarios</b>	Personal de apoyo (Profesional o Técnico)	<b>\$1.500.000</b>
		Tesistas	
		Servicios profesionales específicos	
III	<b>Congresos</b>	Inscripción a Congresos Nacionales o Internacionales	<b>\$1.500.000</b>
		Compra de pasajes (Aéreos o Terrestres según corresponda)	
		Viáticos (b)	
<b>(a) Si las actividades del proyecto contemplan salidas a terreno o estadías de colaboración que impliquen gastos por viajes, alojamiento y/o manutención, estas deberán ser debidamente declaradas y justificadas en el proyecto, asociadas al ítem de GASTOS DE OPERACIÓN, siempre considerando los valores incluidos en la tabla referencial definida por CONICYT para proyectos FONDECYT (ANEXO 1).</b>			
<b>(b) Los viáticos corresponden a la tabla referencial definida por CONICYT para proyectos FONDECYT y deben respetar el máximo permitido por estas bases (ANEXO 1).</b>			
<b>Las propuestas pueden ser elaboradas considerando solo el ítem I. En caso de considerar aquellos gastos contemplados en II y III se debe considerar que en ningún caso el total de la propuesta puede superar el máximo autorizado de \$5.000.000.- (I+II+III= \$5.000.000.-)</b>			

El plazo máximo de ejecución de los proyectos no podrá exceder en ningún caso los 12 meses corridos desde la firma del convenio de adjudicación para el desarrollo de sus actividades y entrega del informe final.

NO SERÁN ADMISIBLES AQUELLAS PROPUESTAS QUE:

- Solo contemplen la compra de un equipo.
- Solo propongan viajes sin existir otros gastos de operación.
- Solo contemplen contratación de personal.

El presupuesto de gastos de una propuesta adjudicada podrá ser modificado, de acuerdo a las necesidades del proyecto, una vez que éste ha comenzado su ejecución, permitiendo la reasignación de las cifras contempladas y autorizadas. Para tales efectos el IR deberá remitir una solicitud de autorización por escrito a la DIDA para su eventual aprobación. En cualquier caso, no podrán transferirse recursos entre los ítems aprobados por un total que supere \$500.000.- (tope del total de reitemizaciones).

Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso se podrán reasignar recursos hacia el ítem CONGRESOS desde ninguno de los restantes ítems.

Es necesario destacar que la reasignación de recursos no permitirá aumentar el presupuesto ya asignado del proyecto tras su adjudicación (monto final total aprobado).

Las postulaciones deberán ser presentadas en idioma español. Las propuestas presentadas en inglés u otro idioma serán declaradas fuera de bases.

## **5. Postulación**

El proceso de postulación de cada propuesta deberá incluir, en los casos que corresponda, en los formatos y formularios dispuestos para este concurso:

- Formulario con datos generales de la propuesta.
- Carta de apoyo formal de Decano.
- Carta de apoyo formal del Director de Departamento o Jefatura de Unidad según corresponda (postulación profesionales).
- Carta de co-patrocinio responsable de académico J/C de un Departamento afín a la propuesta (postulación docente a honorarios).
- Antecedentes curriculares de equipo principal que desarrollará la propuesta.
- Carta de Compromiso de Productividad del IR.
- Carta de Compromiso de Difusión y Docencia del IR.

Junto a la documentación indicada, en caso de adjudicar, el IR deberá formalizar por escrito el compromiso de comunicar oportunamente a la DIDA cualquier situación que afecte el normal desarrollo del proyecto.

En cualquier caso, todas las propuestas deberán cumplir con las exigencias y normativas generales propias de la institución.

Las postulaciones **CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBEN SER ENVIADAS** en versión digital e impresa. La versión digital debe ser enviada al correo [proyectosinternos.dida@utem.cl](mailto:proyectosinternos.dida@utem.cl)

La versión impresa deberá ser enviada a la Secretaría de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico DIDA.

**SOLO SE ACEPTARÁN Y CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS POSTULACIONES ENVIADAS EN AMBOS FORMATOS, QUEDANDO COMO INCOMPLETAS Y FUERA DE BASES AQUELLAS QUE AL CIERRE DEL CONCURSO HAYAN SIDO ENVIADAS EN UNA SOLA VERSION.**

## 6. Compromisos y Obligaciones

Los IR de las propuestas adjudicadas en este concurso deberán considerar lo siguiente:

- Que el Compromiso de productividad del IR define explícitamente la obligación de generar al menos un artículo científico para su publicación en revistas indexadas WoS (ex ISI), SCOPUS, SciELO o Catálogo LATINDEX, el cual deberá quedar al menos sometido formalmente a la etapa de revisión del comité editorial antes del término del proyecto.
- Que el Compromiso de Difusión y Docencia del IR define explícitamente la sistematización y difusión de los resultados del proyecto en medios institucionales, congresos y en actividades docentes.
- Que de acuerdo a la fecha de **INICIO DEL PROYECTO** en el Convenio de Adjudicación, el IR se obliga a presentar un **Informe Parcial** del estado de avance del proyecto en mayo de 2018. En esta etapa debe haber sido **EJECUTADO** al menos un 30% del presupuesto solicitado en la propuesta original. La continuidad del proyecto, así como el uso de los recursos económicos restantes estarán condicionados a la aprobación del **Informe Parcial**.
- Que según la fecha señalada para el **INICIO DEL PROYECTO** en el Convenio de Adjudicación, el IR se obliga a presentar un **Informe Final** (al término de la ejecución del proyecto). No obstante, el IR deberá disponer la información y respaldos relativos a la ejecución y estado de avance del proyecto en caso de ser requerido por la DIDA en cualquier momento.
- Que el Informe Final se considerará completamente aprobado en la medida que se dispongan los respaldos y documentos que evidencien el cumplimiento de todos los compromisos y obligaciones ya señalados. Así mismo, tampoco deberán existir compromisos administrativos y económicos pendientes.
- Que se deberá consignar a la UTEM en todos los reconocimientos institucionales,

incluyendo así todas las publicaciones y actividades de difusión y de extensión que deriven de la propuesta. Lo anterior tendrá que explicitarse de la siguiente manera: “Iniciativa financiada por el Programa de Iniciación en I+D y Creación, año 2017, código L117-XX, Universidad Tecnológica Metropolitana” (y en caso de ser publicaciones en inglés “Initiative funded by the Initiation R&D Program, year 2017, code L117-XX, Universidad Tecnológica Metropolitana”).

- Si durante el período de ejecución del proyecto el académico responsable se adjudica otro proyecto como IR con financiamiento externo, y considerando que ambas propuestas apunten a los mismos objetivos para el tema investigativo en cuestión, el académico responsable mantendrá los recursos asignados y se podrá acordar con la DIDA una re-itemización del saldo no ejecutado.
- Los investigadores que durante el desarrollo del proyecto se adjudiquen otros fondos concursables para realizar becas y/o estancias en el extranjero, deberán comunicar su situación de forma inmediata a la DIDA para evaluar el término o continuidad del proyecto según sea el caso particular.

Cualquier otro aspecto no contemplado en las cláusulas anteriores, habilitará a la DIDA para resolver según sea el caso.

## **6. Incumplimientos**

El incumplimiento en los compromisos adquiridos en el proyecto facultará a la DIDA para:

- Inhabilitar al IR para postular y recibir apoyo de otros instrumentos con fines investigativos y de difusión con financiamiento institucional, tales como recursos para viajes, apoyo para realización de estudios de postgrado, patrocinio para congresos u otras actividades afines, y patrocinio institucional para postular a proyectos con financiamiento externo.
- Interrumpir la disponibilidad de recursos que se encuentren comprometidos y sin ejecutar y/o solicitar al IR la restitución total de los recursos económicos asignados y no ejecutados que aun se encuentren a disposición. Se excluyen aquellos recursos que hayan sido adquiridos y que pasaron a formar parte del patrimonio institucional (en este caso además la Vicerrectoría Académica podrá disponer el destino de todos los bienes de capital y recursos adquiridos).

## **7. Resolución del concurso**

El concurso será fallado a partir de la evaluación de pares externos especialistas en las áreas del conocimiento de las propuestas presentadas. En este sentido. La DIDA procurará generar las garantías de objetividad y adecuada formalidad del proceso de evaluación y adjudicación.



La evaluación considerará el cumplimiento de las presentes bases y de los siguientes criterios:

- Calidad y pertinencia científico-tecnológica de la propuesta, evaluando también su relación con el Plan de Desarrollo Estratégico y el refuerzo de indicadores notables.
- Perfil del IR de la propuesta y equipo de trabajo para desarrollar las tareas y compromisos que plantea el proyecto.
- Coherencia en la planificación de actividades y presupuesto planteado respecto de la claridad y pertinencia en la asignación de recursos para las distintas actividades y resultados propuestos.
- Se valorará que las postulaciones contemplen trabajo grupal e interdisciplinario, preferentemente conformados por académicos provenientes de distintos Departamentos y/o Facultades de la UTEM.
- Se priorizarán aquellas postulaciones en las que participen, principalmente, investigadores que no hayan adjudicado financiamiento externo en los últimos seis años para el desarrollo de proyectos de investigación.
- Del mismo modo, serán valoradas aquellas propuestas en que el IR posea experiencia demostrable en I+D+i en relación con la participación como autor principal o co-autor en publicaciones indexadas.

Para los proyectos que resulten adjudicados, la DIDA podrá requerir ajustes en el proyecto si lo estima conveniente.

## 8. Fechas del concurso

Acción	Fecha
Publicación del llamado	20/JULIO/2017
Recepción de postulaciones	12H00 18/AGOSTO/2017 VERSIÓN DIGITAL. 17H30 18/AGOSTO/2017 VERSION IMPRESA.
Publicación de resultados	Semana 16 al 20 OCTUBRE 2017
Firma de convenios	Hasta 31/OCT/2017 en oficina DIDA según citación a cada IR
INICIO DE PROYECTOS	02/NOV/2017
Entrega INFORME PARCIAL	31/MAY/2018
Entrega INFORME FINAL	31/OCT/2018

Cualquier consulta relacionada con las bases y alcances de este concurso deberá ser dirigida a la DIDA, a través de correo electrónico: [proyectosinternos.dida@utem.cl](mailto:proyectosinternos.dida@utem.cl)

**ANEXO N°1**

**CONCURSOS FONDECYT  
CONVOCATORIAS AÑO 2017**

**VALORES REFERENCIALES PARA  
PASAJES Y VIÁTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**PASAJES INTERNACIONALES**

<b>REGIÓN</b>	<b>RANGO (miles de pesos)</b>
EUROPA	1.100 - 1.500
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	950 - 1.400
AMÉRICA DEL SUR	400 - 900
ASIA Y OCEANÍA	1.700 - 2.300
ÁFRICA	1.400 - 2.200

**PASAJES NACIONALES**

<b>REGIÓN</b>	<b>RANGO (miles de pesos)</b>
TODO CHILE	120 - 400

**VIÁTICOS INTERNACIONALES (POR DÍA)**

<b>REGIÓN</b>	<b>RANGO (miles de pesos)</b>
EUROPA	120 - 190
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	120 - 190
AMÉRICA DEL SUR	100 - 130
OCEANÍA	120 - 190
ÁFRICA	120 - 190
ASIA	120 - 190

**VIÁTICOS NACIONALES (POR DÍA)**

<b>REGIÓN</b>	<b>RANGO (miles de pesos)</b>
CHILE	80 - 140

- Valores referenciales para pasajes nacionales e internacionales
- Valores referenciales en viáticos nacionales e internacionales para asistencia a congresos, con tope máximo de 7 días.
- El valor de los viáticos en el caso de estadias al extranjero, se evaluará de acuerdo a su pertinencia.